

¿DEBE MI ESTUDIANTE SER EVALUADO POR EL DISTRITO ESCOLAR? ¿QUE SIGNIFICA ESO?

Determinando la Necesidad de la Evaluación

Es un requisito del IDEA (Acta de Educación de Individuos con Discapacidades) que, previo a una evaluación de educación especial, se hayan hecho intervenciones en el programa de educación regular con estrategias y servicios relacionados y que hayan demostrado ser insuficientes. Eso es, si el estudiante continuara mostrando incapacidad de acceso y participación en educación general a pesar de las intervenciones. Estas intervenciones deben ser documentadas con el tiempo.

Equipo de Estudio del Estudiante (Student Study Team – SST)

- Si usted piensa que su estudiante puede necesitar una evaluación de educación especial, contacte a su maestro o al director de su escuela.
- El padre y el maestro deben reunirse para discutir los problemas del estudiante.
- El siguiente paso (si los problemas continúan) sería pedir una junta de SST. Una evaluación es raramente necesaria en este momento. El equipo de SST desarrollará estrategias e intervenciones para apoyar al estudiante en su ambiente de educación general. La junta con el SST es una forma importante de documentar intervenciones que están siendo implementadas y probar si son exitosas. Un seguimiento con el SST debe ser programado para revisar la efectividad de las intervenciones. Este proceso varía un poco en cada distrito escolar.

¿CUANDO EVALUA EL DISTRITO ESCOLAR A UN NIÑO?

El distrito escolar administrará una evaluación psico-educacional cuando hayan bases razonables para sospechar que un estudiante tiene una condición de discapacidad que lo afecte educacionalmente para que requiera servicios de Educación Especial.

Propósito de la Evaluación

El propósito de la evaluación psico-educacional administrada por el distrito escolar es para cumplir con el requisito de las leyes federales y estatales – El Acta de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA) – para buscar y servir con respecto a las trece condiciones de discapacidad específicas educacionales. Estas discapacidades son:

- Autismo
- Sordera-ceguera
- Sordera
- Alteración Emocional
- Daño Auditivo
- Discapacidad Intelectual
- Discapacidades Múltiples
- Daño Ortopédico
- Otro Daño de Salud
- Discapacidades Específicas de Aprendizaje
- Discapacidades del Habla-Lenguaje
- Daño Traumático Cerebral
- Daño Visual

Una vez se haya iniciado la evaluación, ésta debe ser completada dentro de 60 días. Después una reunión de IEP debe ser convocada para determinar la elegibilidad para servicios de Educación Especial.

Consideración para Los Maestros y Los Padres

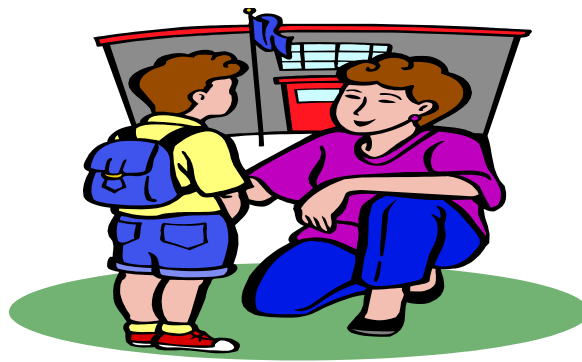
1. **¿Debe su estudiante tener un historial académico inferior?** Una discapacidad no se presenta así de la nada; usualmente hay un historial académico de deficiencias en un período extendido de tiempo.
2. **¿Han habido juntas del SST sobre este estudiante en el pasado?** Si esta es la primera junta del SST sobre el estudiante, entonces una evaluación de Educación Especial es probablemente inapropiada porque esto sugiere que no se han hecho intervenciones en el ambiente de educación regular.
3. **¿Qué intervenciones se han hecho?** Ha respondido el estudiante a estas intervenciones? El distrito debe intentar de remediar las dificultades del estudiante dentro del ambiente de educación general. Si el estudiante no demuestra mejoría con estas intervenciones, entonces se considerará Educación Especial. La ley federal que trata con el Ambiente Menos Restringido (Least Restrictive Environment) requiere que los estudiantes sean educados en el ambiente de educación general lo mejor posible. Por lo tanto, si un estudiante puede participar exitosamente en el ambiente de educación general con acomodaciones o modificaciones, entonces no tenemos que considerar Educación

Especial. Muchos estudiantes tienen discapacidades, pero no necesitan servicios porque pueden recibir beneficios educacionales sin los servicios.

4. **¿Está el estudiante funcionando por debajo del nivel promedio en una o más áreas académicas?** Si el estudiante reúne las expectativas del nivel de grado, entonces una evaluación para Educación Especial no es apropiada.
5. **¿Cuáles son las calificaciones STAR del estudiante?** Un estudiante que recibe calificaciones de Competente a Avanzado en las evaluaciones STAR probablemente no necesite Educación Especial.
6. **¿Cuáles son las calificaciones del estudiante?** Si el reporte de calificaciones muestra A's, B's, y C's (ó 4's y 3's), entonces ese estudiante no necesita Educación Especial.
7. **¿Cuáles son los antecedentes culturales y socio-económicos del estudiante?** Si los antecedentes son desfavorables y son la causa de su bajo desempeño académico, entonces ese estudiante no puede ser elegible para servicios de Educación Especial.
8. **¿Es su estudiante Aprendiz de Idioma Inglés (English Language Learner)?** Para poder calificar para Educación Especial, la inhabilidad de hablar Inglés no constituye la causa principal de su bajo desempeño académico.
9. **¿Cómo es la asistencia escolar del estudiante?** Si un estudiante falta mucho a clases, entonces no puede ser elegible para servicios de Educación Especial. La falta de instrucción no puede ser la causa principal de su bajo desempeño académico.

10. **¿Han habido grandes cambios en la vida de su estudiante?** La muerte o nacimiento de algún familiar, una mudanza, un divorcio, problemas con los amigos – estos cambios pueden causar que algunos estudiantes tengan dificultades en la escuela. Ellos no se concentran en clase y/o sus calificaciones fallan. Esto no significa que tengan una discapacidad.
11. **¿Tiene usted dudas acerca del estado emocional de su estudiante?** Si el estudiante está ansioso o deprimido, esto puede afectar su habilidad para concentrarse en clase y no rendir bien en los exámenes. El estado emocional del estudiante debe ser tratado primero con intervenciones.
12. **¿Cómo está la motivación de su estudiante? ¿Su estudiante trata duro en la escuela? ¿Le importa obtener buenas calificaciones? ¿Está motivado a salir bien? ¿Podría ser esta la explicación de su bajo rendimiento académico?**

Si usted tiene dudas/preocupaciones continuas sobre su hijo(a), contacte al representante de su distrito.



SELPA del Condado de San Mateo
Entrenamiento de Recursos para Padres 10/12

EVALUACION PARA EDUCACION ESPECIAL

INFORMACION
PARA LOS
PADRES

SELPA DEL CONDADO DE SAN MATEO
101 Twin Dolphin Drive
Redwood City, CA 94065-1064

Contacto:
Jane Van Epps
Coordinadora de SELPA
(650) 802-5473 Teléfono
(650) 802-5474 Fax
jvepps@smcoe.k12.ca.us